

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



PAQUETES DE VIVIENDA



2024-3311



Fecha de ingreso:11-10-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-12-2024

Folio:2024-3311

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RICARDO ALAN BOONE SALMON

Domicilio: FRACC SANTA MONICA ETAPA IV

Telefono: 6141240015

Giro: HABITACIONAL

Concepto: PAQUETE DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 184; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	60.94	71.95	21.11	VOLADOS	11,703.85
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	4	64.69	72.94	26.48	VOLADOS	49,888.78
1990340	REVISION DE PLANOS	8	176.28	204.51	66.67		2,602.99
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	8	176.28	204.51	66.76		8,267.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	8	176.28	204.51	66.76		2,602.99
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	3	50.65	59.62	19.17	VOLADOS	21,079.95
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	2	39.35	51.40	20.30	VOLADOS	12,056.70
1990340	REVISION DE PLANOS	2	39.35	51.40	20.30		482.27
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	2	39.35	51.40	20.30		1,205.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	2	39.35	51.40	20.30		482.27
TOTALES			3,528.23	4,123.13	1,373.78		\$ 110,372.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2141 MARTHA GUADALUPE CARRILLO GUILLEN - OBRA-ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ-ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO, RELACIÓN DE VIVIENDAS Y PLANO DE SIEMBRA.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-12-2024 13:24:17

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02141796c48518d5e77c372cbc8ecba4bb00fb1e704102147976e48c27a536cd4315b27ec40aeeffd5f56826